



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES

Código: IMS296_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0948_3: Preparar los materiales necesarios para el montaje y postproducción.	23
5. Guía de Evidencia de la UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.	41
6. Guía de Evidencia de la UC0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.	59
7. Glosario de términos utilizado en Montaje y postproducción de audiovisuales.	75



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorgan y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

UC0947_3: "Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual"

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES**

Código: IMS296_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación en el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Definir los objetivos del proyecto previendo los requerimientos en el montaje y postproducción del producto audiovisual.

- 1.1. Determinar el medio, el género y la intencionalidad narrativa y expresiva del programa examinando la documentación del proyecto.



- 1.2. Precisar los objetivos del proyecto determinando los procedimientos técnicos más aconsejables para su realización.
 - 1.3. Identificar las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje.
 - 1.4. Detallar los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los requerimientos del proyecto y del guión y a las directrices del director/realizador.

2. Desarrollar el catálogo de procesos y medios técnicos requeridos para el montaje final.

- 2.1. Determinar los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas considerando el presupuesto establecido.
 - 2.2. Comprobar las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones ajustándolas a las características del proyecto.
 - 2.3. Establecer el catálogo de elementos media/audiovisuales requeridos para el montaje final.
 - 2.4. Redactar el catálogo de procesos y medios técnicos precisos diseñando la metodología para aplicarlos.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los requerimientos técnicos y particularidades narrativas y expresivas del producto.

3. Crear el plan de montaje y postproducción diseñando el diagrama de tiempos.

- 3.1. Planificar los pasos a seguir en el plan de trabajo, adecuándose a la intención narrativa y expresiva del producto.
 - 3.2. Establecer las técnicas de montaje teniendo en cuenta los equipos utilizados.
 - 3.3. Diseñar el diagrama de tiempos asesorando al equipo de producción.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los equipos técnicos utilizados y optimizando tiempos y esfuerzos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Proceso de identificación de las necesidades técnicas de un producto audiovisual para el montaje y postproducción.

- El montaje audiovisual:
 - Evoluciones teóricas del montaje.
 - Montaje y banda sonora: valor expresivo y narrativo del sonido.



- Clasificación del montaje según el tratamiento del modo de producción, el tiempo, el espacio y la idea o contenido.
- Tipos de guiones de montaje y documentación auxiliar.
- Técnicas de planificación del montaje.
- Documentación técnica:
 - Planos y su tipología.
 - Toma.
 - Escena.
 - Secuencia.
 - Campo y fuera de campo.
 - Fragmentación del espacio escénico.
 - Movimientos de cámara.
 - Ritmo y movimiento interno y externo.

2. Desarrollo del catálogo de procesos y medios técnicos necesarios para el montaje final.

- Bases tecnológicas del cine, el vídeo y la televisión:
 - Diferentes efectos especiales empleados en un proyecto. Aportación a la intención narrativa.
 - Elementos gráficos y de rotulación existentes en una obra audiovisual. Equipos empleados para su realización.
 - Equipamiento de edición y postproducción. Funcionamiento y prestaciones de los equipos y herramientas analógicas y digitales utilizadas:
 - Editor de vídeo.
 - Mezclador de imágenes de vídeo.
 - Generador de efectos de vídeo (analógico y digital).
 - Generador de caracteres.
 - Equipos de grafismo.
 - Medida, control, ajuste y corrección de la señal de vídeo.
 - Monitores.
 - Equipos utilizados en el procesado y tratamiento de la película cinematográfica.
 - Formatos de vídeo.
 - Formatos de películas cinematográficas.
 - Sistemas de compresión de vídeo utilizados en la grabación y en la postproducción.
 - Emulsiones utilizadas en color y en blanco y negro
 - Posibilidades de multigeneración de los distintos formatos de vídeo.
 - Compatibilidad de los diferentes formatos empleados en un producto audiovisual.
- Bases tecnológicas del sonido:
 - Características del sonido.
 - Sonido analógico y digital.
 - La captación.
 - La grabación.
 - La postproducción.
 - La construcción de la banda sonora.
 - Sonido para cine, vídeo y televisión

3. Creación del montaje y postproducción.

- El análisis técnico del guión.
 - Tipos de guiones de montaje y documentación auxiliar.



- Tipos y configuración de salas de montaje cinematográfico: equipamiento, funciones y criterios de selección.
- Tipos y configuración de salas de edición analógica y digital y postproducción de vídeo: equipamiento, funciones y criterios de selección.
- Tipos y configuración de salas de toma y de postproducción de audio para cine, vídeo y televisión: equipamiento, funciones y criterios de selección.
- El equipo humano.
- Técnicas de planificación del montaje.
- La documentación técnica del proceso de montaje.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Las industrias del cine, el vídeo y la televisión:
 - Las empresas del sector.
 - Las estructuras organizativas.
 - Interrelación de empresas o departamentos en las diferentes fases de un proyecto.
 - Las profesiones audiovisuales.
 - Sistemas y estrategias de producción.
 - Los géneros cinematográficos y audiovisuales.
- Lenguaje y narrativa audiovisual:
 - Normas de composición.
 - Elementos de representación visual y su articulación.
 - Lenguaje de comunicación visual.
 - Códigos visuales y sonoros en el relato cinematográfico.
 - Tiempo y espacio en la narración audiovisual.
 - Elementos y principios de continuidad audiovisual.
 - Movimiento y ritmo audiovisual.
- Bases tecnológicas del cine, el vídeo y la televisión:
 - La cámara de cine. Los objetivos.
 - La película. La toma de imagen.
 - El revelado.
 - El montaje. Efectos especiales en el laboratorio. El proyector.
 - Principios tecnológicos de la televisión. Colorimetría.
 - La cámara de televisión.
 - Televisión analógica y digital.
 - La grabación de señales de vídeo.
 - Formatos y sistemas de vídeo.
 - La edición electrónica.
 - Los efectos en la postproducción.
 - CDs y DVDs.
 - Los estudios de televisión.
 - La transmisión de televisión.
- Bases tecnológicas del sonido:
 - Características del sonido.
 - Sonido analógico y digital.
 - La captación.
 - La grabación.
 - La postproducción.
 - La construcción de la banda sonora.
 - Sonido para cine, vídeo y televisión.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros profesionales deberá:
 - 1.1. Comunicarse eficazmente con compañeros y otros departamentos (comunicación horizontal) y con subordinados y superiores (comunicación vertical).
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 1.4. Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
 - 1.5. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 1.6. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 1.7. Capacidad oral (dominio de los códigos no verbales, control de la voz, de las pausas y las entonaciones).
 - 1.8. Capacidad escrita (capacidad de elaborar documentos y formularios que ya están predeterminados e incluyen espacios para ser rellenados).
2. En relación con clientes / usuarios deberá:
 - 2.1. Mostrar capacidad de comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción y, por otro lado, cumplir las estrategias y objetivos empresariales marcados sobre ellos.
 - 2.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.3. Capacidad oral (dominio de los códigos no verbales, control de la voz, de las pausas y las entonaciones).
 - 2.4. Capacidad escrita (capacidad de elaborar documentos y formularios que ya están predeterminados e incluyen espacios para ser rellenados).
3. En relación con el entorno de trabajo deberá:
 - 3.1. Mostrar capacidad para adaptarse a diferentes y cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
 - 3.2. Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 3.3. Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 3.4. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 3.5. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 3.6. Actuar en el trabajo con el conocimiento de los deberes y obligaciones así como responsabilizarse de las propias acciones.
 - 3.7. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.8. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.



4. En con otros aspectos deberá:
 - 4.1. Mostrar capacidad para usar, distribuir y coordinar adecuadamente los diversos recursos, prácticas, actividades, procesos, sistemas de la ocupación.
 - 4.2. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 4.3. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 4.4. Mostrar capacidad de llevar a cabo las tareas dentro de la empresa de manera eficiente y siguiendo una metodología.
 - 4.5. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.6. Demostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.7. Mostrar capacidad de síntesis.
 - 4.8. Plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
 - 4.9. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para para planificar, desarrollar, determinar el género, redactar las condiciones técnicas y humanas necesarias y confeccionar el plan de montaje y postproducción necesario para el montaje de un spot publicitario para televisión de 20 segundos de duración, para lo cual el



candidato dispondrá de un tiempo total de 30 minutos y de una documentación consistente en: guión, escaleta y catálogos de equipos y postproducción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el medio, el género y la intencionalidad narrativa del proyecto.
2. Elaborar el catálogo de procesos y medios técnicos.
3. Elaborar el plan de montaje y postproducción.

Condiciones adicionales:

- Las actividades se desarrollarán cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales vigente.
- Se asignará un período de tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.,
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante, que consistirá en aportar al candidato dos guiones distintos, uno para el spot indicado en la prueba y otro erróneo (pensado para cine).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación del medio, el género y la intencionalidad narrativa y expresiva del programa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la documentación del proyecto.- Identificación de las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje.- Recopilación de los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>



<i>Catalogación de los procesos y medios técnicos requeridos para el montaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Enumeración de los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas.- Comprobación de las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones.- Redacción del catálogo de procesos y medios técnicos precisos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Elaboración del plan de montaje y postproducción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Diseño del diagrama de tiempos.- Planificación de los pasos a seguir en el plan de trabajo.- Recopilación de las técnicas de montaje.- Elaboración del diagrama de tiempos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales vigentes.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido, en función del empleado por uno/a profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Determina el medio, el género y la intencionalidad narrativa y expresiva del programa examina la documentación del proyecto, identifica las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje y recopila los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje.</i>
4	<i>Determina el medio, el género y la intencionalidad narrativa y expresiva del programa examina la documentación del proyecto , identifica las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje, pero no recopila los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje.</i>
3	<i>Determina el medio, el género y la intencionalidad narrativa y expresiva del programa examina la documentación del proyecto ,pero no identifica las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje, ni recopila los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje.</i>
2	<i>Determina el medio y el género del programa examina la documentación del proyecto, pero no la intencionalidad narrativa y expresiva ,ni identifica las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje, ni recopila los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje.</i>
1	<i>Determina el medio, pero no el género, ni la intencionalidad narrativa ni expresiva del programa, identifica las tomas que exijan algún proceso especial en el montaje, pero no recopila los efectos técnicos del montaje que requieran condiciones específicas durante el rodaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Cataloga los procesos y medios técnicos requeridos para el montaje final enumera los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas considerando el presupuesto establecido, comprueba las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones y redacta el catálogo de procesos y medios técnicos precisos diseñando la metodología para aplicarlos.</i>
4	<i>Cataloga los procesos y medios técnicos requeridos para el montaje final enumera los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas considerando el presupuesto establecido, comprueba las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones redacta el catálogo de procesos y medios técnicos precisos, pero no diseña la metodología para aplicarlos.</i>
3	<i>Cataloga los procesos y medios técnicos requeridos para el montaje final enumera los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas considerando el presupuesto establecido, comprueba las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones, pero no redacta el catálogo de procesos y medios técnicos precisos, ni diseña la metodología para aplicarlos.</i>
2	<i>Cataloga procesos y medios técnicos requeridos para el montaje final enumera los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas considerando el presupuesto establecido, pero no comprueba las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones, ni redacta el catálogo de procesos y medios técnicos precisos, ni diseña la metodología para aplicarlos.</i>
1	<i>Cataloga los procesos y medios técnicos requeridos para el montaje, pero no enumera los equipamientos técnicos y herramientas apropiadas considerando el presupuesto establecido, ni comprueba las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones, ni redacta el catálogo de procesos y medios técnicos precisos, ni diseña la metodología para aplicarlos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Elabora el plan de montaje y postproducción diseña el diagrama de tiempos, planifica los pasos a seguir en el plan de trabajo, adecuándose a la intención narrativa y expresiva del producto, recopila las técnicas de montaje teniendo en cuenta los equipos utilizados y elabora el diagrama de tiempos asesorando al equipo de producción.</i>
4	<i>Elabora el plan de montaje y postproducción diseña el diagrama de tiempos, planifica los pasos a seguir en el plan de trabajo, adecuándose a la intención narrativa y expresiva del producto, recopila las técnicas de montaje teniendo en cuenta los equipos utilizados, pero no elabora el diagrama de tiempos para asesorar al equipo de producción.</i>
3	<i>Elabora el plan de montaje y postproducción diseña el diagrama de tiempos, planifica los pasos a seguir en el plan de trabajo, adecuándose a la intención narrativa y expresiva del producto, pero no recopila las técnicas de montaje teniendo en cuenta los equipos utilizados ni elabora el diagrama de tiempos para asesorar al equipo de producción.</i>
2	<i>Elabora el plan de montaje y postproducción diseña el diagrama de tiempos, pero no planifica los pasos a seguir en el plan de trabajo, adecuándose a la intención narrativa y expresiva del producto, ni recopila las técnicas de montaje teniendo en cuenta los equipos utilizados ni elabora el diagrama de tiempos para asesorar al equipo de producción.</i>
1	<i>Elabora el plan de montaje y postproducción, pero no diseña el diagrama de tiempos, ni planifica los pasos a seguir en el plan de trabajo, adecuándose a la intención narrativa y expresiva del producto, ni recopila las técnicas de montaje teniendo en cuenta los equipos utilizados ni elabora el diagrama de tiempos para asesorar al equipo de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

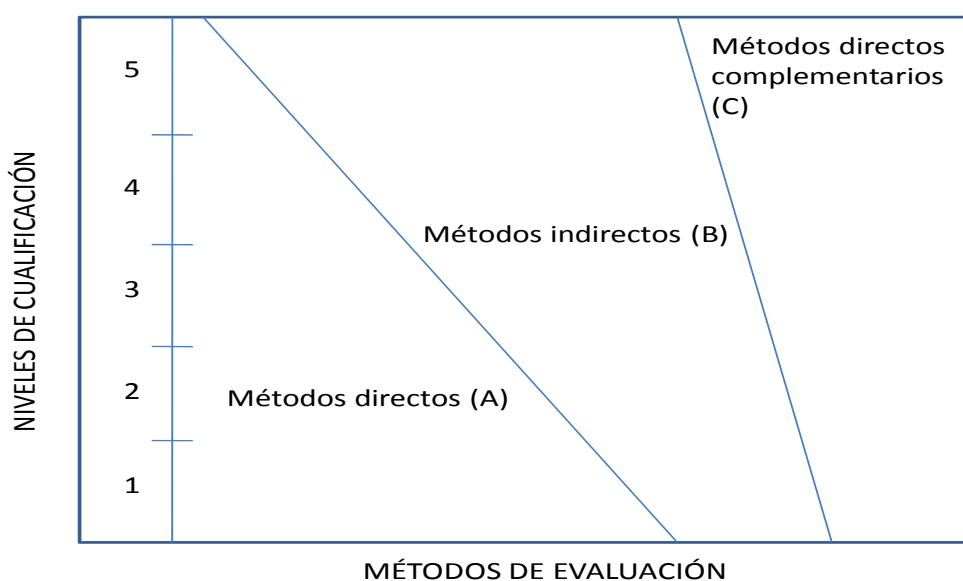
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la en la planificación del proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional. Tomando como referencia el tiempo invertido por un profesional medio del sector, se sugiere asignar 2 horas

Se sugiere así mismo, admitir un margen entorno al +15% del tiempo previsto para el desarrollo total de la SPE, ya que en situación de prueba o examen las personas experimentan una presión mayor que en condiciones de trabajo convencionales.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Sala o aula de aproximadamente veinte metros cuadrados, dotada del mobiliario mínimo para sentar al equipo evaluador, y una sala aislada para el resto de candidatos, evitando que haya comunicación entre los evaluados y los que esperan realizar la prueba.
 - Guión literario y escaleta de un spot publicitario de 20 segundos de duración.
 - Catálogos de equipos de postproducción.
 - Software de ofimática de uso generalizado.
 - Ordenador e impresora con programas comunes de tratamiento de texto.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0948_3: Preparar los materiales necesarios para el montaje y postproducción”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES**

Código: IMS296_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0948_3: Preparar los materiales necesarios para el montaje y postproducción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación de los materiales necesarios para el montaje y postproducción de un producto audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Generar las copias de visionado y/o conversiones de formato, comprobando el código de tiempo y anotando las particularidades e incidencias detectadas.**



- 1.1. Verificar la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos.
 - 1.2. Elaborar las copias y/o conversiones de formato de los soportes físicos de los medios, compatibilizándolos con los medios técnicos y herramientas de postproducción elegidos.
 - 1.3. Comprobar la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas, cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original.
 - 1.4. Crear las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar.
 - 1.5. Examinar la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa verificando su calidad técnica.
 - 1.6. Anotar las particularidades e incidencias detectadas en el visionado que deban ser tenidas en cuenta en los procesos posteriores, tomando las medidas oportunas para su solución.
- Desarrollar las actividades atendiendo al plan de montaje y posproducción, cumpliendo con los requisitos técnicos y manteniendo los criterios de calidad.

2. Almacenar los materiales de imagen, audio e infográficos configurando la relación de compresión digital de las imágenes y ajustando los parámetros de entrada de audio e imagen.

- 2.1. Identificar los soportes físicos contenedores de medios con precisión, posibilitando su inequívoca localización y, en su caso, la recaptura de medios.
- 2.2. Ajustar los parámetros de entrada de audio e imagen asegurando que se correspondan con el estándar de calidad requerido por el soporte y/o medio de difusión para el que se produce el programa.
- 2.3. Configurar la relación de compresión digital de las imágenes permitiendo su almacenamiento en caso de ser necesario.

3. Preparar los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles.

- 3.1. Seleccionar los requerimientos narrativos expresados en el guión determinando los efectos más adecuados.
 - 3.2. Determinar el procedimiento de elaboración de aquellos efectos que tengan que ser introducidos en la fase de montaje y que no pueden ser obtenidos directamente, proponiendo la herramienta adicional más eficaz para su realización.
 - 3.3. Generar las máscaras apropiadas en la composición de imágenes que así lo requieran.
 - 3.4. Indicar las pautas de grafismo y rotulación del programa cuando estos procesos deban llevarse a cabo en una plataforma externa.
 - 3.5. Capturar aquellos materiales que tengan que ser introducidos en el montaje y enviados a una plataforma externa grabándolos posteriormente en un soporte de intercambio y en el formato requerido.
- Desarrollar las actividades atendiendo al plan de montaje y postproducción, cumpliendo con los requisitos técnicos y manteniendo los criterios de calidad.

4. Seleccionar los materiales de imagen, audio e infográficos organizándolos para su utilización en la sesión de montaje.



- 4.1. Generar los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido y asignando los puntos de entrada y salida para su inclusión en el montaje.
 - 4.2. Clasificar los clips agrupándolos por secuencias, tomas válidas y duraciones, de modo que sean fácilmente localizables en la sesión de montaje.
 - 4.3. Sincronizar las imágenes y su audio correspondiente partiendo de las marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.
 - 4.4. Preparar los takes requeridos para las sesiones de doblaje de audio clasificándolos y facilitándolos en el soporte adecuado a la sala de doblaje.
 - 4.5. Ordenar los materiales sobrantes y los descartes clasificándolos y archivándolos de forma que su posterior recuperación se realice con facilidad y rapidez.
- Desarrollar las actividades atendiendo al plan de montaje y posproducción.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0948_3: Preparar los materiales necesarios para el montaje y postproducción.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Proceso de elaboración de copias, conversiones de formatos y copias de visionado con código de tiempos en pantalla.*

- Montaje y edición:
 - Magnetoscopios analógicos y digitales: características, prestaciones. TBC.
 - Velocidad variable.
 - Códigos de tiempo y pista de control.
 - La señal de vídeo, monitorización, ajuste y sincronización.
 - Equipos para el ajuste y corrección de la señal de vídeo.
 - Control remoto de equipos.
 - Tratamiento del audio.
- Configuración de sistemas analógicos y digitales:
 - Gestión de señales y compatibilidad.
 - Conexión de dispositivos analógicos.
 - Conexión de dispositivos digitales.

2. *Almacenaje los materiales de imagen, audio e infográficos configurando la relación de compresión digital de las imágenes y ajustando los parámetros de entrada de audio e imagen.*

- Gestión del flujo de señales y datos:
 - Enrutado de señales.
 - Comprobación, preparación y tratamiento de los materiales de edición.
 - Sistemas de almacenamiento de medios y materiales.
 - Redes.
- Formatos de vídeo:
 - Formatos de vídeo analógicos.



- Formatos de video digital: Digitalización de vídeo y audio. Compresión. Muestreo de señal. "Códexs".

3. Preparación de los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles.

- Efectos en edición analógica:
 - Mezclador de vídeo y generador de efectos.
 - Efectos de vídeo 2D y 3D.
 - Grafismo.
 - Planificación del trabajo. Procedimientos.
- Efectos en edición no lineal:
 - Efectos de color y corrección de niveles.
 - Efectos de movimiento.
 - Transiciones, efectos dinámicos de vídeo y DVE.
 - Herramientas de titulación.
 - Grafismo y rotulación.
 - Montaje de audio. Aplicación de efectos. Mezcla de pistas.

4. Selección de los los materiales de imagen, audio e infográficos organizándolos para su utilización en la sesión de montaje.

- Edición Analógica. Conexión y configuración:
 - Edición al corte.
 - Conexión.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Sonorización.
 - Edición A/B Roll.
 - Equipamiento de la sala A/B Roll.
 - Diseño de configuración e integración de elementos.
- Operaciones en sistemas de edición no lineal:
 - Digitalización de vídeo y audio.
 - Compresión.
 - Muestreo de señal.
 - "Codecs".
 - La renderización.
 - Construcción del montaje sobre la línea de tiempos.
 - Masterizado.
 - Composición vertical.
 - Herramientas y procedimientos.
 - Formatos de salida.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Lenguaje y narrativa audiovisual:
 - Normas de composición.
 - Elementos de representación visual y su articulación.
 - Lenguaje de comunicación visual.
 - Códigos visuales y sonoros en el relato cinematográfico.
 - Tiempo y espacio en la narración audiovisual.
 - Elementos y principios de continuidad audiovisual.
 - Movimiento y ritmo audiovisual.
- El montaje audiovisual:
 - Evoluciones teóricas del montaje.



- Montaje y banda sonora: valor expresivo y narrativo del sonido.
- Clasificación del montaje según el tratamiento del modo de producción, el tiempo, el espacio y la idea o contenido.
- Tipos de guiones de montaje y documentación auxiliar.
- Técnicas de planificación del montaje.
- Planificación del montaje:
 - El análisis técnico del guión.
 - Tipos de guiones de montaje y documentación auxiliar.
 - Tipos y configuración de salas de montaje cinematográfico: equipamiento, funciones y criterios de selección.
 - Tipos y configuración de salas de edición analógica y digital y postproducción de vídeo: equipamiento, funciones y criterios de selección.
 - Tipos y configuración de salas de toma y de postproducción de audio para cine, vídeo y televisión: equipamiento, funciones y criterios de selección.
 - El equipo humano.
 - Técnicas de planificación del montaje.
 - La documentación técnica del proceso de montaje
 - Sonido analógico y digital.
 - La captación.
 - La grabación.
 - La postproducción.
 - La construcción de la banda sonora.
 - Sonido para cine, vídeo y televisión.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros profesionales deberá:
 - 1.1. Comunicarse eficazmente con compañeros y otros departamentos (comunicación horizontal) y con subordinados y superiores (comunicación vertical).
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 1.4. Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
 - 1.5. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 1.6. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 1.7. Capacidad oral (dominio de los códigos no verbales, control de la voz, de las pausas y las entonaciones).
 - 1.8. Capacidad escrita (capacidad de elaborar documentos y formularios que ya están predeterminados e incluyen espacios para ser rellenados).
2. En relación con clientes / usuarios deberá:
 - 2.1. Mostrar capacidad de comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción y, por otro lado, cumplir las estrategias y objetivos empresariales marcados sobre ellos.



- 2.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.3. Capacidad oral (dominio de los códigos no verbales, control de la voz, de las pausas y las entonaciones).
 - 2.4. Capacidad escrita (capacidad de elaborar documentos y formularios que ya están predeterminados e incluyen espacios para ser rellenados).
3. En relación con el entorno de trabajo deberá:
- 3.1. Mostrar capacidad para adaptarse a diferentes y cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
 - 3.2. Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 3.3. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 3.4. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 3.5. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 3.6. Actuar en el trabajo con el conocimiento de los deberes y obligaciones así como responsabilizarse de las propias acciones.
 - 3.7. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.8. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.
4. En con otros aspectos deberá:
- 4.1. Mostrar capacidad para usar, distribuir y coordinar adecuadamente los diversos recursos, prácticas, actividades, procesos, sistemas de la ocupación.
 - 4.2. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 4.3. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 4.4. Mostrar capacidad de llevar a cabo las tareas dentro de la empresa de manera eficiente y siguiendo una metodología.
 - 4.5. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.6. Demostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.7. Mostrar capacidad de síntesis.
 - 4.8. Plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
 - 4.9. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0948_3: Preparar los materiales necesarios para el montaje y postproducción, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para preparar, seleccionar, verificar la calidad y volcar a un sistema de edición no-lineal cinco clips de video (cada uno de diez segundos de duración). Para ello se entregará al candidato en un soporte analógico (cinta de video) un total de diez clips con su hoja de minutado, de los cuales seleccionará los cinco indicados en la escaleta entregada. Deberá insertar auto encadenados entre cada clip de 2 segundos de duración cada uno y con el código de tiempos (TCR) en pantalla. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico.
2. Elaboración de la ventana con código de tiempo y creación de encadenados de los clips indicados en la escaleta aportada.
3. Clasificar los clips seleccionados como válidos en la escaleta entregada.

Condiciones adicionales:

- Las actividades se desarrollarán manteniendo los parámetros recogidos en el guión.
- Se asignará un período de tiempo para la preparación de la documentación entregada de esta actividad y otro periodo para el desarrollo de la actividad, en función del tiempo invertido por un profesional, para que las personas demuestren la competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración de las copias de visionado y/o conversiones de formato.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de copias de visionado con código de tiempo en pantalla.- Verificación de la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa.- Anotación de las incidencias técnicas detectadas en el visionado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Almacenamiento de los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los soportes físicos entregados al candidato.- Ajuste de los parámetros de entrada de audio e imagen para televisión.- Configuración de la relación de compresión digital de las imágenes en calidad PAL. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Preparación de los efectos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Diseño del procedimiento de elaboración de ventana con código de tiempos.- Elaboración de la ventana con código de tiempo.- Creación de encadenados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Selección de los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Creación de los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido.- Identificación del contenido y de los puntos de entrada y salida.- Clasificación de los clips agrupándolos por secuencias, tomas válidas y duraciones.



	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales vigentes.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>



Escala A

5	<p><i>Elabora las copias de visionado y/o conversiones de formato, verifica la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa verificando su calidad técnica y anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
4	<p><i>Elabora las copias de visionado y/o conversiones de formato, verifica la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa verificando su calidad técnica, pero no anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
3	<p><i>Elabora las copias de visionado y/o conversiones de formato, verifica la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa, pero no verifica su calidad técnica, ni anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
2	<p><i>Elabora las copias de visionado y/o conversiones de formato, verifica la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, aunque no confirma la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Pero no verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa, ni verifica su calidad técnica, ni anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
1	<p><i>Elabora las copias de visionado y/o conversiones de formato, pero no verifica la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, ni confirma la integridad de los códigos de tiempos. No comprueba la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas ni coteja la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa, pero no verifica su calidad técnica, ni anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Identifica los soporte físicos entregados, ajusta los parámetros de audio y video, configura la compresión de las imágenes y almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
4	<i>Identifica los soporte físicos entregados, ajusta los parámetros de audio y video, configura la compresión de las imágenes, pero no almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
3	<i>Identifica los soporte físicos entregados, ajusta los parámetros de audio y video, pero ni configura la compresión de las imágenes, ni almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
2	<i>Identifica los soporte físicos entregados, ajusta los parámetros de video, pero no los de audio, ni configura la compresión de las imágenes, ni almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
1	<i>No identifica los soporte físicos entregados, ajusta los parámetros de video, pero no los de audio, ni configura la compresión de las imágenes, ni almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	Prepara los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles, diseña el procedimiento y elabora la ventana con código de tiempos en pantalla y los encadenados entre clips de video.
4	<i>Prepara los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales disponibles de imagen, audio, pero no los infográficos, diseña el procedimiento y elabora la ventana con código de tiempos en pantalla y los encadenados entre los clips de video.</i>
3	Prepara los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, pero no los infográficos, ni los de audio disponibles, diseña el procedimiento y elabora la ventana con código de tiempos en pantalla y los encadenados entre los clips de video.
2	No prepara los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles, diseña el procedimiento y elabora la ventana con código de tiempos en pantalla y los encadenados entre los clips de video.
1	No prepara los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles, ni diseña el procedimiento, pero elabora la ventana con código de tiempos en pantalla y los encadenados entre los clips de video.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

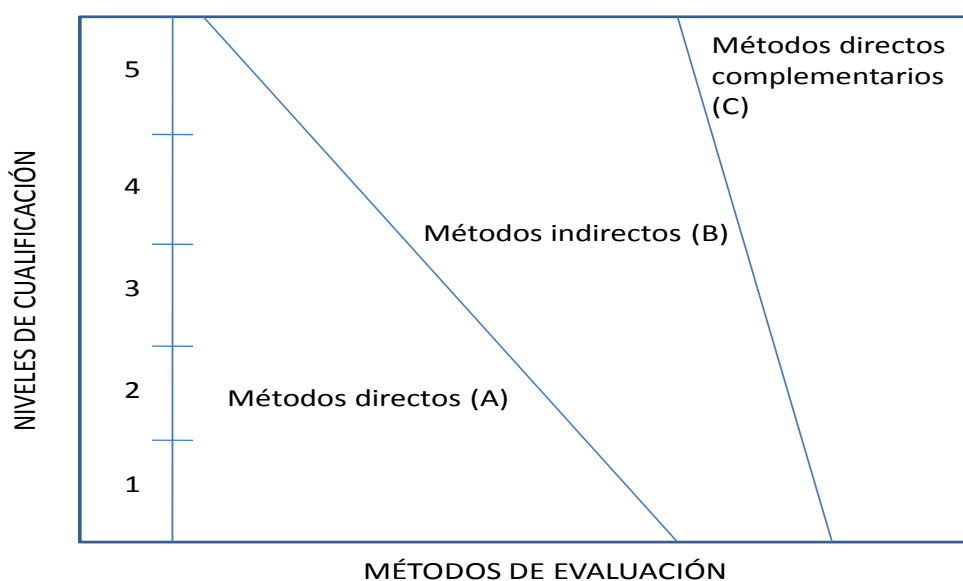
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación de los materiales necesarios para el montaje y postproducción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:

- Listados de necesidades, diagramas de tiempos, escaletas, minutados.
- Información sobre los clips generados.
- Plataformas analógicas y digitales de postproducción.



- Software de ofimática de uso generalizado.
- Sala de postproducción de aproximadamente veinte metros cuadrados, dotada del mobiliario mínimo para sentar al equipo evaluador, y una sala aislada para el resto de candidatos, evitando que haya comunicación entre los evaluados y los que esperan realizar la prueba.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES

Código: IMS296_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Operar los equipos, teniendo en cuenta los recursos de producción.

- 1.1. Ajustar el funcionamiento mecánico y/o electrónico del equipamiento a utilizar comprobando los parámetros requeridos por el proyecto.
- 1.2. Configurar las ediciones al corte de magnetoscopio a magnetoscopio, las ediciones de vídeo A/B Roll y de múltiples fuentes con efectos intermedios,



- moviolas, numeradoras y equipos informáticos de edición no lineal teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y operando los equipos pertinentes.
- 1.3. Manipular las distintas tomas de imagen y sonido evitando su deterioro.
 - 1.4. Marcar los puntos de corte en el lugar requerido.
 - 1.5. Efectuar el corte asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto e introduciendo las transiciones requeridas.
 - 1.6. Visionar el resultado del montaje, aprobándolo en caso de acuerdo con el director/realizador.
 - 1.7. Mezclar el sonido comprobando los resultados narrativos y estéticos requeridos.
 - 1.8. Sincronizar sobre el montaje final la mezcla de sonido realizada en una sala externa.
 - 1.9. Mantener los diversos equipos y materiales considerando las características de los equipos y las indicaciones del fabricante.
- Desarrollar las actividades comprobando la consecución de los resultados narrativos y estéticos requeridos.

2. Generar efectos cumpliendo con los requisitos del producto audiovisual.

- 2.1. Seleccionar las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas.
 - 2.2. Comprobar la adecuación de los materiales usando las herramientas adecuadas.
 - 2.3. Aplicar el efecto validando las distintas fases del proceso de ejecución.
 - 2.4. Visionar el resultado obtenido comprobando su calidad y adaptación a los requisitos establecidos.
 - 2.5. Introducir los efectos generados en el montaje y los provenientes de herramientas externas comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo.
- Desarrollar las actividades adaptándose a los requisitos establecidos por dirección/realización.

3. Supervisar el resultado del montaje definitivo, subsanando los errores y asegurando la consecución de los objetivos del proyecto.

- 3.1. Evaluar el resultado del primer montaje comprobando el cumplimiento de las anotaciones del script y los criterios de dirección/realización.
- 3.2. Detectar las carencias, estableciendo con dirección/realización las soluciones oportunas.
- 3.3. Comprobar el ritmo general de la narración, anticipando con dirección/realización posibles cambios o sustituciones.
- 3.4. Comparar la duración prevista y la obtenida, adaptándose al resultado previsto.
- 3.5. Examinar el resultado del montaje final verificando la integración estética y narrativa requeridas.
- 3.6. Volcar el resultado del montaje comprobado en el soporte de destino generando el máster.

4. Gestionar los materiales utilizados posibilitando su intercambio con otros sistemas de postproducción.

- 4.1. Verificar todos los materiales de imagen, sonido e infográficos, clasificándolos mediante registro identificativo.



- 4.2. Reciclar los soportes físicos y los archivos informáticos liberando espacio en las unidades de almacenamiento.
 - 4.3. Organizar la información y datos generados asegurando su disponibilidad en caso de necesidad.
 - 4.4. Confeccionar los documentos basados en protocolos de intercambio de información estandarizados facilitando el trabajo en plataformas externas.
 - 4.5. Almacenar los documentos obtenidos en soportes extraíbles o una red de intercambio asegurando su transporte, disponibilidad y el cumplimiento de las condiciones requeridas.
 - 4.6. Aprobar la importación y conformado de los datos y materiales de intercambio.
 - 4.7. Guardar los datos del proyecto de montaje favoreciendo adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.
- Desarrollar las actividades asegurando su archivo, localización y uso posterior.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negra:

1. Montaje/postproducción de productos audiovisuales.

- Configuración y mantenimiento del equipamiento de edición y postproducción.
 - Procedimientos de configuración y optimización de las salas de edición/postproducción.
 - Mantenimiento de equipos de montaje y postproducción.
 - Fallos y averías en los equipos: métodos de detección y acciones correctivas.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.
- Estructura y proceso de montaje
 - Intencionalidad narrativa. Montaje y expresividad.
 - Criterios de selección del plano y ajuste del tiempo.
 - Mantenimiento de la continuidad.
 - Montaje musical y construcción de la banda sonora.
 - Sincronismo de los planes visuales y sonoros
- Operación de sistemas de montaje audiovisual.
 - Edición no lineal.
 - Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio.
- El proceso de montaje.
 - Recopilación de medios.
 - Homogeneización de formatos y relación de aspecto.
 - Montaje en la línea de tiempo.
 - Construcción de la banda sonora.
- Aplicación de las teorías y técnicas del montaje audiovisual en la resolución de programas.
- Procedimientos de evaluación del montaje.



2. Generación de efectos en el proceso de postproducción de una obra audiovisual.

- Dispositivos para la generación de efectos vídeo.
- Sistemas y plataformas de postproducción de imagen.
- Técnicas y procedimientos de composición multicapa.
 - Organización del proyecto y flujo de trabajo.
 - Gestión de capas.
 - Creación de máscaras.
 - Animación. Interpolación. Trayectorias.
- Procedimientos de aplicación de efectos.
 - Efectos de “key”. Superposición e incrustación.
 - Corrección de color y efectos de imagen.
 - Retoque de imagen en vídeo.
 - Planificación de la grabación para efectos de seguimiento.
- Técnicas de creación de gráficos y rotulación.

3. Supervisión del resultado del montaje definitivo.

- Procesos finales de montaje y sonorización.
- Técnicas, procedimientos y flujos de trabajo en el acabado del producto.
- Control de calidad del producto.
 - Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos y cinematográficos.
 - Normas PPD (Preparado para difusión o emisión).
- Balance final técnico de la postproducción: criterios de valoración.
- El control de calidad en el montaje, edición y postproducción.

4. Gestión de los materiales utilizados durante el montaje para su archivo.

- Documentos de intercambio.
- Sistemas y protocolos de intercambio de material.
 - Documentos gráficos e infografía.
 - Intercambios de materiales fotosensibles.
 - Intercambios internacionales: audio, subtítulos y rotulaciones.
- Técnicas de clasificación, identificación y almacenamiento de medios.
- Soportes y formatos de intercambio entre plataformas.
- Soportes y formatos de intercambio para postproducción de sonido.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Tipos y configuración de las salas de montaje cinematográfico y videográfico.
 - Configuración y optimización de la sala de montaje cinematográfico.
 - Configuración y optimización de las salas de edición, analógicas y digitales, y de postproducción de vídeo.
 - Configuración y optimización de salas de toma y de postproducción de audio para cine, vídeo y televisión.
- Documentación técnica.
- Equipos humanos técnicos y artísticos.
- El lenguaje audiovisual
 - Tipología de planos.
 - Los movimientos de cámara.
 - Composición de la imagen y la técnica del encuadre.
 - El lenguaje narrativo audiovisual.



- Técnicas de aplicación del plan de seguridad:
 - Normativa de seguridad y PRL aplicable en el sector, como iluminación adecuada, posición anatómica, ventilación del espacio de trabajo y niveles de audición no dañinos.
 - Planes de emergencia de evacuación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.3. Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
2. En relación con el entorno de trabajo deberá:
 - 2.1. Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 2.2. Mostrar capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa o del entorno de trabajo.
 - 2.3. Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 2.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.5. Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo eficazmente.
 - 3.3. Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1. Mantener un comportamiento eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 4.2. Manifestar convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
 - 4.3. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 4.4. Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, y especialmente las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el proceso de postproducción de un spot publicitario de un minuto de duración, el cual incluye al menos dos efectos, dos transiciones, infografía de diez segundos de duración al final del spot y una banda sonora, compuesta por diálogos, efectos y música. Para todo ello contará con la documentación técnica correspondiente, como guión literario, guión técnico y story-board. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Configurar los equipos de edición y postproducción de vídeo.
2. Editar vídeo y audio de un proyecto audiovisual.
3. Aplicar efectos en una edición de vídeo.
4. Supervisar el montaje definitivo.
5. Volcar o exportar el montaje definitivo.

Condiciones adicionales:



- Se dispondrá de la documentación y equipamiento técnico requeridos para llevar a cabo el proceso de postproducción de un spot publicitario
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, tomando como referencia el tiempo medio de ejecución requerido por un profesional para desarrollar las actividades propuestas.
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista relevante, para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Configuración los equipos de edición y postproducción de vídeo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de la resolución y relación de aspecto.- Elección de la codificación de vídeo y audio.- Verificación de la correcta comunicación entre el magnetoscopio y los equipos informáticos de edición. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Edición de vídeo y audio de un proyecto audiovisual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación de los equipos de edición de vídeo y audio pertinentes.- Realización de los cortes de edición.- Introducción de las transiciones requeridas.- Realización de la mezcla de la banda sonora, comprobando los resultados narrativos y estéticos requeridos.- Sincronización de vídeo y audio en el montaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<i>Aplicación de efectos en una edición de vídeo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración de los equipos de composición de efectos.- Selección de las imágenes y sonidos a utilizar.- Configuración de los valores del efecto.- Introducción de los efectos generados en el montaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Supervisión el montaje definitivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Visualización del montaje definitivo.- Comprobación del cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard y los criterios de dirección/realización.- Comprobación del ritmo general de la narración.- Indicación de posibles cambios o sustituciones.- Verificación de la intención estética y narrativa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Volcado o exportación del montaje definitivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración de los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida.- Elección del soporte más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas.- Elección del formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas.- Indicación de los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.- Indicación del punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad especificados en el proyecto artístico.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Configura los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto y sistemas de codificación de vídeo y audio, según los diferentes sistemas de edición, cine, televisión o internet, y verificando la correcta comunicación entre el magnetoscopio y los equipos informáticos de edición.</i>
4	<i>Configura los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto y sistemas de codificación de vídeo y audio, según los diferentes sistemas de edición, cine, televisión o internet, pero no ha verificado la correcta comunicación entre el magnetoscopio y los equipos informáticos de edición.</i>
3	<i>Configura los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto y sistemas de codificación de vídeo y audio, pero no se ha ajustado a las exigencias propias de los diferentes sistemas de edición, cine, televisión o internet, y no ha verificado la correcta comunicación entre el magnetoscopio y los equipos informáticos de edición.</i>
2	<i>Configura los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, pero no su resolución, relación de aspecto y los sistemas de codificación de vídeo y audio, según los diferentes sistemas de edición, cine, televisión o internet, y no ha verificado la correcta comunicación entre el magnetoscopio y los equipos informáticos de edición.</i>
1	<i>Configura los equipos de edición y postproducción de vídeo, pero no ha elegido adecuadamente las características del proyecto, su resolución, relación de aspecto y los sistemas de codificación de vídeo y audio, según los diferentes sistemas de edición, cine, televisión o internet, y no ha verificado la correcta comunicación entre el magnetoscopio y los equipos informáticos de edición.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Edita vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando adecuadamente los equipos pertinentes, efectuando los cortes de edición asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto, introduciendo las transiciones requeridas, realizando la mezcla de la banda sonora y sincronizando vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>
4	<i>Edita vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando adecuadamente los equipos pertinentes, introduciendo las transiciones requeridas, realizando la mezcla de la banda sonora y sincronizando vídeo y audio en el montaje definitivo, pero no se han efectuado los cortes de edición asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto.</i>
3	<i>Edita vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando adecuadamente los equipos pertinentes, realizando la mezcla de la banda sonora y sincronizando vídeo y audio en el montaje definitivo, pero no se han efectuado los cortes de edición asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto, ni se han introducido las transiciones requeridas.</i>
2	<i>Edita vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando adecuadamente los equipos pertinentes y realizando la mezcla de la banda sonora, pero no se han efectuado los cortes de edición asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto, ni se han introducidos las transiciones requeridas, ni se ha sincronizado vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>
1	<i>Edita vídeo y audio de un proyecto audiovisual pero no ha operado adecuadamente con los equipos pertinentes, ni ha realizado la mezcla de la banda sonora, ni han efectuado los cortes de edición asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto, ni han introducidos las transiciones requeridas, ni ha sincronizado vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Aplica efectos, configurando los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto, seleccionando de las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas, configurando sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas e introduciéndolos posteriormente los efectos generados en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo requeridos.</i>
4	<i>Aplica efectos, configurando los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto, seleccionando de las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas e introduciéndolos posteriormente los efectos generados en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo requeridos, pero no ha configurado sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas.</i>
3	<i>Aplica efectos, configurando los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto, seleccionando de las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas, pero no ha configurado sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas, ni lo ha introducido posteriormente los efectos generados en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo requeridos.</i>
2	<i>Aplica efectos, seleccionando de las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas, pero no ha configurado sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas, ni lo ha introducido posteriormente los efectos generados en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo requeridos, ni ha configurado los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto.</i>
1	<i>Aplica efectos, pero no ha seleccionado las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas, ni ha configurado sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas, ni lo ha introducido los efectos generados posteriormente en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo requeridos, ni ha configurado los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Supervisa el montaje definitivo, visualizándolo, comprobando el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard, los criterios de dirección/realización y que el ritmo general de la narración se ajuste a lo exigido, indicando posibles cambios o sustituciones y verificando la intención estética y narrativa exigida en el proyecto.</i>
4	<i>Supervisa el montaje definitivo, visualizándolo, comprobando el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard y los criterios de dirección/realización, indicando posibles cambios o sustituciones y verificando la intención estética y narrativa exigida en el proyecto, pero no ha comprobado si el ritmo general de la narración se ajusta a lo exigido.</i>
3	<i>Supervisa el montaje definitivo, visualizándolo, indicando posibles cambios o sustituciones y verificando la intención estética y narrativa exigida en el proyecto, pero no ha comprobado el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard y los criterios de dirección/realización ni que el ritmo general de la narración se ajusta a lo exigido.</i>
2	<i>Supervisa el montaje definitivo, visualizándolo, verificando la intención estética y narrativa exigida en el proyecto, pero no ha comprobado el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard y los criterios de dirección/realización ni que el ritmo general de la narración se ajusta a lo exigido, ni ha indicado posibles cambios o sustituciones.</i>
1	<i>Supervisa el montaje definitivo, visualizándolo, pero no ha verificado la intención estética y narrativa exigida en el proyecto, no ha comprobado el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard y los criterios de dirección/realización ni que el ritmo general de la narración se ajusta a lo exigido, ni ha indicado posibles cambios o sustituciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Vuelca o exporta el montaje definitivo, configurando los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida, eligiendo el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas e indicando los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado y el punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado.</i>
4	<i>Vuelca o exporta el montaje definitivo, configurando los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida, eligiendo el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas e indicando el punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado, pero no se ha indicado los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.</i>
3	<i>Vuelca o exporta el montaje definitivo, configurando los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida, eligiendo el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas, pero no se ha indicado los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado, ni el punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado.</i>
2	<i>Vuelca o exporta el montaje definitivo, eligiendo el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas, pero no se ha indicado los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado, ni el punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado, ni se ha configurado los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida.</i>
1	<i>Vuelca o exporta el montaje definitivo, pero no ha configurado los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida, ni ha elegido el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas, ni ha indicado los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado ni el punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

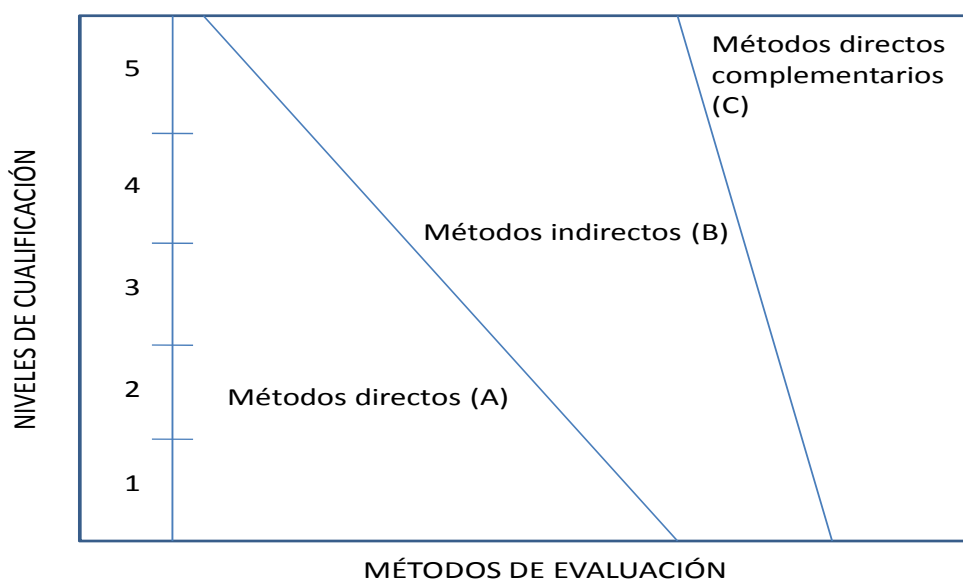
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:

- Guión literario, guión técnico, anotaciones del script y story-board.
- Equipo informático habilitado con un software de edición de vídeo y audio y un software de composición para la aplicación de efectos, y sus periféricos.
- Monitores de vídeo y audio.
- Secuencias de imágenes y audio grabadas, que conformen el material sobre el que desarrollará la actividad.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES**

Código: IMS296_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC_0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la coordinación de los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Coordinar la elaboración de documentos y la entrega del material requerido por los laboratorios u otras salas complementarias de la postproducción, asegurando el producto audiovisual final.*

- 1.1. Confeccionar los listados de localización de las fuentes de una edición off-line, reuniéndolas físicamente.



- 1.2. Seleccionar los planos que intervengan en el montaje, realizando su escaneo cuando provenga de soporte fotoquímico.
 - 1.3. Obtener los listados que conforman el material original, verificando el conformado con la calidad técnica requerida.
 - 1.4. Confeccionar los listados permitiendo la localización del material original, fotoquímico o electrónico.
 - 1.5. Entregar el material al laboratorio debidamente etiquetado, convirtiendo los archivos de imagen al formato requerido.
 - 1.6. Supervisar el duplicado de los originales fotoquímicos o electrónicos estableciendo el proceso más favorable.
- Desarrollar las actividades facilitando la información requerida al laboratorio, realizando el seguimiento del trabajo y atendiendo a los requisitos del destinatario y a la aplicación del proyecto.

2. Asegurar el cumplimiento de las normativas de calidad y sincronía de los formatos de sonido en la banda sonora definitiva, teniendo en cuenta la documentación del proyecto.

- 2.1. Sincronizar imagen y sonido controlando la ejecución de represas y desplazamientos de audio en procesos fotoquímicos.
 - 2.2. Confeccionar los listados que conforman el material original de sonido.
 - 2.3. Efectuar las conversiones de los archivos de sonido a utilizar en los trabajos de postproducción de audio.
 - 2.4. Elaborar la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos, preparando los máster correspondientes a versiones y material de distribución.
- Desarrollar las actividades observando la calidad definida en la documentación del proyecto y verificando el cumplimiento de las normativas de calidad de los diferentes formatos de exhibición y registro.

3. Supervisar los procesos de entrega del máster teniendo en cuenta los requerimientos técnicos específicos del proyecto.

- 3.1. Elegir el formato de masterización y de exhibición requerido.
 - 3.2. Establecer la relación de aspecto de destino teniendo en cuenta las relaciones de aspecto del material de origen.
 - 3.3. Obtener duplicados de máster y copias de emisión/exhibición verificando los criterios de normalización técnica.
 - 3.4. Generar copias de DVD u otro soporte de intercambio permitiendo su visionado y/o evaluación.
- Desarrollar las actividades observando los requisitos del destinatario y la aplicación del proyecto, realizándose el seguimiento del trabajo y verificando el cumplimiento de las normativas de calidad de los diferentes formatos de exhibición y registro.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.



Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración de la documentación requerida por los laboratorios.*

- Documentos de intercambio.
- Sistemas y protocolos de intercambio de material.
 - Documentos gráficos e infografía.
 - Animaciones 2D y 3D.
 - Intercambios de materiales fotosensibles.
 - Intercambios internacionales: audio, subtítulos y rotulaciones.

2. *Ajuste de la banda sonora final en un producto audiovisual.*

- Elementos de la banda sonora.
 - Música.
 - Efectos.
 - Diálogos.
- Técnicas de sincronización entre vídeo y audio.
 - Control de calidad del producto.
 - Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos y cinematográficos.
 - La banda internacional.
 - Normas PPD (Preparado para difusión o emisión).

3. *Procedimiento de entrega del máster o copia final.*

- Ajuste de las características del máster a los distintos formatos y tecnologías empleadas.
- Condicionamientos técnicos de las distintas ventanas de explotación de productos audiovisuales.
 - Difusión de productos audiovisuales a través de operadores de televisión.
 - La distribución comercial: descarga de contenidos y copias con soporte físico.
 - Formatos para proyección en salas cinematográficas.
- Producción de copias de explotación.
 - Sistemas de autoría DVD y "Blu-ray".
 - Producción de copias de seguridad y duplicación de vídeo.
- Procesos de generación de documentos.
 - Clasificación y archivo de medios.
 - Documentos y datos generados en el proceso de montaje/postproducción.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Procesos de acabado y presentación del producto
 - Técnicas y procesos en el acabado del producto: estabilización de imágenes, corrección de color y sistemas de monitorización.
 - Técnicas y procesos de trabajo en la edición "off-line".
 - Formatos de intercambio en el tratamiento de sonido.
 - Características y sistemas de protección de la cinta master.
 - Generación de copias de seguridad y duplicación de vídeo.
 - Presentación del producto.
 - Balance final de la postproducción: criterios de valoración.



- Gestión de los derechos de propiedad intelectual.
- Control de calidad del producto
 - Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos.
 - Distribución de pistas sonoras en los soportes cinematográficos.
 - La banda internacional.
 - Procesos finales de montaje y sonorización.
 - Mantenimiento del estándar de calidad.
 - Normas PPD (Preparado para difusión o emisión).
 - Normativas técnicas aplicadas a la imagen y el sonido.
- Distribución del producto y condicionamientos técnicos
 - La emisión de productos audiovisuales por televisión.
 - La distribución comercial: vídeo y DVD.
 - La proyección en salas cinematográficas.
- Documentación técnica.
- Equipos humanos técnicos y artísticos.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad:
 - Normativa de seguridad y PRL aplicable en el sector, como iluminación adecuada, posición anatómica, ventilación del espacio de trabajo y niveles de audición no dañinos.
 - Planes de emergencia de evacuación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.3. Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
2. En relación con el entorno de trabajo deberá:
 - 2.1. Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 2.2. Mostrar capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa o del entorno de trabajo.
 - 2.3. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 2.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.5. Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo eficazmente.
 - 3.3. Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.



4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1. Mantener un comportamiento eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 4.2. Manifestar convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
 - 4.3. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 4.4. Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, y especialmente las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar los procesos de montaje y de postproducción de un spot publicitario de un minuto de duración, compuesto por tres fuentes de vídeo, un audio, dos efectos, dos transiciones y una infografía de diez segundos de duración al final del spot. El formato de exhibición del máster final deberá permitir su explotación en un website. Para todo ello se contará con la documentación técnica correspondiente, como guión técnico, instrucciones para laboratorios de edición y efectos especiales, escaletas, minutados y listados EDL y FCL. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Confeccionar los listados de localización de las fuentes audiovisuales.
2. Sincronizar la imagen y sonido.
3. Elaborar el máster de sonido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación y equipamiento técnico requeridos para llevar a cabo el proceso de postproducción de un spot publicitario.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, tomando como referencia el tiempo medio de ejecución requerido por un profesional para desarrollar las actividades propuestas.
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista relevante, para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Confección de los listados de localización de las fuentes audiovisuales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro escrito de la ubicación física de los recursos audiovisuales.- Registro escrito de la duración y el código de tiempo de E/S.- Registro escrito de la fecha de grabación y descripción del contenido.- Registro escrito de los soportes, formatos, relación de aspecto y otras características técnicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<i>Sincronización de imagen y sonido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las tomas relacionadas de vídeo y audio.- Ajuste de sincronización por medio de claquetas o código de tiempo.- Afinación de cada plano empleando herramientas específicas de edición.- Visionado de los ajustes finales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración del máster de sonido, música, efectos y diálogos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de las conversiones requeridas de los archivos de sonido a utilizar en los trabajos de postproducción de audio.- Realización de la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos.- Realización de la banda internacional, música y efectos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad especificados en el proyecto artístico.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Confecciona los listado de localización de las fuentes audiovisuales, registrando por escrito la ubicación física de los recursos audiovisuales, su duración, código de tiempo de E/S, su fecha de grabación, descripción y el soporte, formato, relación de aspecto y otras características técnicas del mismo.</i>
4	<i>Confecciona los listado de localización de las fuentes audiovisuales, registrando por escrito la ubicación física de los recursos audiovisuales, código de tiempo de E/S, su fecha de grabación, descripción y el soporte, formato, relación de aspecto y otras características técnicas del mismo, pero no ha registrado por escrito su duración.</i>
3	<i>Confecciona el listado de localización de las fuentes audiovisuales, registrando por escrito su fecha de grabación, descripción y el soporte, formato, relación de aspecto y otras características técnicas del mismo, pero no ha registrado por escrito su duración, ni la ubicación física de los recursos audiovisuales, ni su código de tiempo de E/S.</i>
2	<i>Confecciona el listado de localización de las fuentes audiovisuales, registrando por escrito su descripción, el soporte, formato, relación de aspecto y otras características técnicas del mismo, pero no ha registrado por escrito su duración, ni la ubicación física de los recursos audiovisuales, ni su código de tiempo de E/S, ni su fecha de grabación.</i>
1	<i>Confecciona el listado de localización de las fuentes audiovisuales, pero no ha registrado por escrito la ubicación física de los recursos audiovisuales, su duración, su código de tiempo de E/S, su fecha de grabación, su descripción, ni el soporte, formato, relación de aspecto u otras características técnicas del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Sincroniza imagen y sonido, identificando las tomas relacionadas de vídeo y audio, ajustando la sincronización por medio de claquetas o código de tiempo, afinando cada plano empleando herramientas específicas de edición y visionando los ajustes finales.</i>
4	<i>Sincroniza imagen y sonido, identificando las tomas relacionadas de vídeo y audio, ajustando la sincronización por medio de claquetas o código de tiempo y afinando cada plano empleando herramientas específicas de edición, pero no visiona los ajustes finales.</i>
3	<i>Sincroniza imagen y sonido, identificando las tomas relacionadas de vídeo y audio, ajustando la sincronización por medio de claquetas o código de tiempo, pero no afina cada plano empleando herramientas específicas de edición y no visiona los ajustes finales.</i>
2	<i>Sincroniza imagen y sonido ajustando la sincronización por medio de claquetas o código de tiempo, pero no identifica las tomas relacionadas de vídeo y audio, ni afina cada plano empleando herramientas específicas de edición, ni visiona los ajustes finales.</i>
1	<i>Sincroniza imagen y sonido pero no identifica las tomas relacionadas de vídeo y audio, ni ajusta la sincronización por medio de claquetas o código de tiempo, ni afina cada plano empleando herramientas específicas de edición, ni visiona los ajustes finales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Elabora el máster de sonido, realizando las conversiones requeridas de los archivos de sonido a utilizar en los trabajos de postproducción de audio y realizando la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos y la banda internacional, compuesta sólo por música y efectos.</i>
4	<i>Elabora el máster de sonido, realizando la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos y la banda internacional, compuesta sólo por música y efecto, pero no ha realizado muchas de las conversiones oportunas.</i>
3	<i>Elabora el máster de sonido, realizando la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos pero no ha realizado la mayoría de las conversiones oportunas, ni la banda internacional, compuesta sólo por música y efecto.</i>
2	<i>Elabora el máster de sonido, realizando la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos pero no ha realizado todas las conversiones oportunas, ni ha elaborado la banda internacional, compuesta sólo por música y efecto.</i>
1	<i>Elabora el máster de sonido, pero no ha realizado todas las conversiones oportunas, ni ha elaborado la banda de sonido, músicas, efectos y diálogos, ni la banda internacional, compuesta sólo por música y efecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

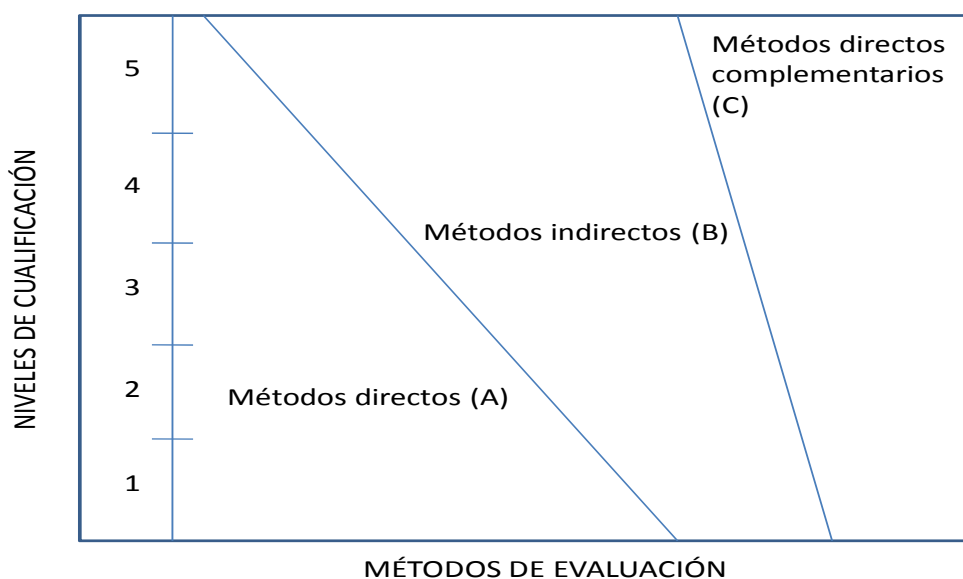
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la coordinación de los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:

- Guión técnico.
- Instrucciones para laboratorios de edición y efectos especiales, escaletas, minutados y listados EDL y FCL.
- Listados de localización del material audiovisual.
- Un equipo informático habilitado con un software de edición de vídeo y audio y sus periféricos.



- Monitores de vídeo y audio.
- Secuencias de imágenes y audio grabadas, que conformen el material sobre el que desarrollará la actividad.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN MONTAJE Y POSTPRODUCCION AUDIOVISUAL

Archivo informático: es un conjunto de bits almacenado en un dispositivo. Es identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. Facilitan una manera de organizar los recursos usados para almacenar permanentemente datos en un sistema informático.

Banda sonora: Parte del montaje del producto audiovisual que se corresponde con la señal de audio de ésta. Está compuesta por diálogos, efectos y música.

Bobinadora: Una consola automática o juego de ejes montado en una mesa de trabajo usados para enrollar la película de una bobina a otra.

Cabecera: Parte del video que precede al contenido, y en el que se aportan datos informativos como el nombre del programa.

Código de tiempo: Es una información que se utiliza en la grabación y edición en vídeo. Son varios tipos de código que permiten controlar, mediante un reloj, la ubicación en el tiempo de la cinta o película.

Conformado: Fase del proceso de montaje de un producto audiovisual con soporte fotoquímico en el que se realiza el corte físico del negativo original de cámara conforme al montaje realizado con la copia positiva de trabajo o copión. Este término también se aplica al proceso de vinculación entre los materiales brutos de montaje en baja resolución utilizados en una edición off-line y los materiales brutos originales en alta calidad utilizados en un montaje on-line.

Continuidad: Hace referencia a la relación que existe entre los diferentes planos de una filmación, a fin de que no rompan en el receptor, o espectador, la ilusión de secuencia. Cada plano ha de tener relación con el anterior y servir de base para el siguiente.

Conversión: Cambio de un formato y/o códec a otro formato y/o códec diferente.

Copia de visionado: Es el material del proyecto audiovisual creado específicamente para trabajar sobre el mismo, también es conocida como “copia de trabajo”.

Copia final: La primera copia (que combina imagen y sonido), en forma de copia de exhibición, ofrecida por el laboratorio al productor para su aprobación. Habitualmente se analiza detalladamente para determinar si se precisan cambios antes de positivar el resto del pedido.

Corte: Técnica de edición y montaje por la que dividimos los distintos planos que componen un relato audiovisual sin usar transiciones.



Director/a: Es la persona que dirige la filmación de una película, da instrucciones a los actores, decide la puesta de cámara, supervisa el decorado y el vestuario, y todas las demás funciones necesarias para llevar a buen término el rodaje.

Distribución: Disposición y reparto del producto audiovisual final.

Duplicar: Sacar una copia de otra copia o del original del máster o de la copia final.

DVD (Digital Versatil Disc): Es un disco óptico de almacenamiento de datos. El disco puede tener una o dos caras, y una o dos capas de datos por cada cara; el número de caras y capas determina la capacidad del disco.

Edición A/B Roll: Edición lineal que consta de dos magnetoscopios reproductores y un magnetoscopio grabador, que permite la transición entre planos.

Edición no lineal: Este sistema de edición permite poder realizar el montaje independientemente de seguir un orden consecutivo en su realización. Pudiendo realizarse cualquier tipo de modificación sin que se afecte el material editado por ello. Es propio de los sistemas de edición digital.

Edición lineal: Este tipo de edición implica seguir un orden consecutivo en la elaboración del montaje. De esta forma deberemos editar el primer plano y a continuación el que le sigue. Posteriormente cualquier modificación que se desee realizar implicará deshacer el proceso realizado. Se corresponde con la analógica. No obstante, nada tiene que ver que la señal registrada sea digital. Este tipo de edición de vídeo ha ido perdiendo preponderancia en la industria, siendo desplazado por la edición no lineal, tanto por sus ventajas en la manipulación de las imágenes como por los menores costes.

Edición off-line: Es el proceso de la fase de la realización del montaje y postproducción audiovisual que consiste en generar el montaje de un producto a partir de la digitalización en baja resolución de unos materiales fuentes que son de mayor calidad. De este modo se consigue hacer el montaje ahorrando a la estación de trabajo grandes cantidades de trabajo y también ahorrando dinero en alquiler de equipos de edición de alta gama. Una vez hecho el montaje off-line se realiza el proceso de conformado o recaptura de montaje a alta resolución de los materiales teniendo como base la información de la edición off-line. Para procesos de edición off-line con soporte cinta magnética se genera una copia en un formato de video inferior con código de tiempos en pantalla. Las ediciones se van apuntando en una lista de decisiones de edición (EDL) en un dispositivo de memoria, este dispositivo será insertado en un controlador de edición que leerá la información de la EDL y controlará los magnetoscopios necesarios para realizar la edición final en alta calidad.



Edición on-line: Es el proceso de la fase de la realización del montaje y postproducción audiovisual que consiste en la ejecución del montaje utilizando directamente los archivos fuentes en la calidad original o bien la información de la lista de decisiones de edición realizadas en el proceso off-line. Se realiza en equipos de alta gama, es mucho más caro que una edición off-line y requiere un mayor tiempo de procesado por parte de las estaciones de trabajo no lineales. En el proceso de edición on-line se añaden las transiciones, los efectos de video y las correcciones de color.

Editor/montador: Profesional que se encarga de la ordenación narrativa y rítmica de los elementos objetivos del relato. Su función consiste en escoger, ordenar y unir una selección de los planos a registrar, según una idea y una dinámica determinada, a partir del guión y la idea del director, así como sus propias aportaciones.

EDL: Es una lista de las decisiones de edición que habitualmente se toman o generan en el proceso de edición off-line con materiales brutos en baja calidad y que servirán para el conformado del montaje on-line con los materiales brutos en alta calidad. Hay varios formatos de archivo de exportación de la lista de decisiones de edición. Entre los datos que figuran en esta lista se encuentran los relativos al número de orden en la edición, la identificación del plano, los códigos de tiempos de entrada y salida, así como la transición.

Efectos: Conjunto de técnicas utilizadas en el mundo audiovisual y que están destinadas a crear una ilusión visual.

Emisión: Transmisión de una señal mediante ondas hertzianas.

Empalmadora: Aparato usado para empalmar película con cinta adhesiva.

E/S: Acrónimo de entrada y salida.

Escaleta: Se trata de un documento técnico que contiene la información necesaria para seguir el orden establecido de la obra audiovisual.

Escanear: Escanear significa obtener o leer imágenes a través de un escáner.

Exhibición: Fase de un producto audiovisual que consiste en mostrar en público su contenido.

Formato: El tamaño o relación de aspecto de un fotograma cinematográfico.

Guión literario: Es un texto en el que se expone, con los detalles necesarios para su realización, el contenido de una película o de un programa de televisión.

Guión técnico: Es un documento que contiene la información necesaria para ejecutar cada uno de los planos que la obra audiovisual requiere.



Gráfico: En las producciones audiovisuales corresponde a la representación visual que se incrusta en la imagen para aportar información acerca del contenido de ésta.

Grafismo: Arte de confeccionar y disponer las imágenes, letras y elementos visuales.

Magnetoscopio: Dispositivo utilizado para grabar imágenes en movimiento en cinta magnética. También se le conoce como VTR (acrónimo del inglés video tape recorder) cinta abierta y VCR (video cassette recorder), cuando la cinta viene en una cassette. En ocasiones se le denomina según el formato de grabación o como vídeo.

Máscaras: Se trata de un efecto de video que posibilita el tratamiento de la imagen en una zona de la imagen.

Máster: Versión final con todos los cambios de la fase de procesamiento de imagen aplicados. Se emplea para crear todos los formatos de distribución, incluyendo película, cine digital, alta definición (HD), definición estándar (SD) y DVD.

Mesa de mezclas de audio: Dispositivo electrónico al cual se conectan diversos elementos emisores de audio, tales como micrófonos, entradas de línea, samplers, sintetizadores, gira discos de vinilos, reproductores de cd, reproductores de cintas, etc. Una vez las señales sonoras entran en la mesa estas pueden ser procesadas y tratadas de diversos modos para dar como resultado de salida una mezcla de audio, mono, multicanal o estéreo.

Mesa de mezclas de vídeo: Sistema que permite seleccionar, mezclar y manipular diferentes fuentes de vídeo.

Mezcla: Proceso de unión de diferentes fuentes de vídeo y audio. Dentro del proceso de postproducción corresponde a la fase de ajuste de nivel, ecualización, panoramización y balance del producto sonoro.

Minutado: Documento que permite la localización de los diferentes planos en una grabación audiovisual. En ella se ha de indicar, al menos, los código de tiempo de entrada y salida, el tipo de plano y su contenido.

Monitores de audio: Dispositivo electrónico que permite monitorizar las señales de audio. Los monitores profesionales tienen una respuesta en frecuencia plana, para evitar colorear el sonido y que este sea afectado por el dispositivo.

Monitores de vídeo: Dispositivo electrónico que permite monitorizar señales de vídeo. A diferencia de un televisor los monitores de vídeo no incluyen sintonizador de televisión ni suelen tener altavoces. Han de ser fiables para estar mucho tiempo funcionando y robustos para soportar el trasiego de una producción o estar instalados en una unidad móvil.



Montador: Es el encargado de ordenar narrativa y rítmicamente los elementos objetivos del relato. Consiste en escoger, ordenar y unir una selección de los planos a registrar, según una idea y una dinámica determinada, a partir del guión, la idea del director y el aporte del ayudante de montaje.

Montaje: Es la ordenación narrativa y rítmica de los elementos objetivos del relato. Consiste en escoger, ordenar y unir una selección de los planos a registrar, según una idea y una dinámica determinada, a partir del guión, la idea del director y el aporte del montador.

Moviola: Mecanismo que permite el transporte del vídeo y audio en los sistemas analógicos de edición. Permitía a los editores estudiar cada toma en las salas de edición, a fin de determinar de forma precisa cual sería el mejor punto de corte. Por extensión se ha llamado así a otras máquinas que cumplen la misma función.

Normas PPD: Normas para el preparado del material audiovisual para su difusión. Cada emisora tiene los suyos particulares por lo que debemos atenderlos para satisfacerlos correctamente en nuestro máster.

Numeradora: Permite numerar los fotogramas en un proyecto audiovisual. Es propio de los sistemas de edición lineal.

Partes de cámara: Una hoja donde se registran detalladamente los planos registrados por la cámara de vídeo o cine.

Pietaje: Es la organización y ubicación del material en película según su longitud en pies y fotogramas. Esto permite un minutado de la película para identificar la localización de cada fotograma.

Plataforma: Sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible. Dicho sistema está definido por un estándar alrededor del cual se determina una arquitectura de hardware y una plataforma de software (incluyendo entornos de aplicaciones). Al definir plataformas se establecen los tipos de arquitectura, sistema operativo, lenguaje de programación o interfaz de usuario compatibles. Ejemplo de ello son Windows y Macintosh.

Postproducción: Proceso que se encarga de la edición, creación de efectos y obtención del máster dentro de un proyecto audiovisual.

Realizador/a: Es el responsable de plasmar en imágenes los contenidos del guión de una película o de un programa de televisión. En cine es lo mismo que director, pero no ocurre lo mismo en televisión, ya que un director en televisión se ocupa de los contenidos y no cumple la labor equivalente al director de cine.



Relación de aspecto: Es la proporción entre el ancho y alto de una imagen. Se calcula dividiendo el ancho por la altura de la imagen visible en pantalla, y se expresa normalmente como «X:Y». Algunas de las relaciones de aspecto más características son 4:3, propias de las emisiones en SD o definición estándar y 16:9, propia de emisiones en HD o alta definición.

Relación de compresión digital de las imágenes: Es el procedimiento de codificación que tiene como objetivo representar cierta cantidad de información utilizando u ocupando una fracción menor en unidad de almacenamiento de datos establecida, siendo posible una reconstrucción de los datos originales. La compresión es la técnica que consiste en generar un duplicado del flujo de datos de entrada después de un ciclo de compresión / expansión.

Repicado: Copia de un producto audiovisual.

Rotulación: Colocar un dibujo o esquema las palabras que sirven como título o para hacer determinadas indicaciones.

Sala de postproducción: Espacio donde tiene lugar el proceso de postproducción de una obra audiovisual. Estará equipada con los materiales técnicos propios de la edición de vídeo y audio, como sistemas informáticos, monitores de vídeo y audio, entre otros.

Script: Es el o la responsable de que trabajo que se realiza en el set de rodaje debe conseguir que la secuencia tenga una continuidad de un plano a otro en el atrezzo, en el vestuario, en la actuación de los actores y cambios del guión. Consiguiendo que un plano encaje con el siguiente.

Secuencia: es el conjunto de elementos ordenados que se integran dentro de una línea argumental, estos elementos pueden ser planos o escenas. La secuencia supondría la narración completa de una de las acciones del relato audiovisual.

Sincronización: Alinear con precisión el sonido y la imagen para montaje, proyección y masterización.

Sincronizador: Un mecanismo que emplea un eje giratorio común con rodillos dentados que al engranar las perforaciones de la película, pasa longitudes correspondientes de película de imagen y de sonido simultáneamente, de modo que se mantenga eficazmente una o más películas en sincronismo durante el proceso de montaje.

Software: Comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos, que son llamados hardware.



Story board: Guión gráfico que forma un conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para entender una historia, previsualizar una animación o seguir la estructura de una película antes de realizarse o filmarse.

Takes de audio: Fragmento o división de un texto sonoro del proyecto audiovisual.

Toma: Es el fragmento de película o video que se imprime o graba desde que la cámara comienza a registrar hasta el corte.

Transición: Efecto visual que se usa para pasar de un plano a otro en discurso audiovisual.

Unidad de almacenamiento: Son componentes que leen o escriben datos en medios o soportes de almacenamiento. Como tarjetas de memoria sólida o unidades DVD o CD-ROM.

Volcar: Proceso de traslado ya sea del material grabado al disco duro del ordenador o del montaje definitivo realizado en un software de edición no lineal a cinta magnética.